

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acuerdo Consejo Regional N° 6145 de fecha 04.09.19, que Aprueba los Proyectos.
4. Convenio de Transferencia de fecha 23.09.19, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
5. Resolución Exenta N° 0772 de fecha 03.10.19, que Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Proyectos: "Mejoramiento Aceras Sector Urbano Santa Cruz" y "Mejoramiento Espacio Urbano Avenida Errázuriz y calle Casanova".
6. Decreto Exento N° 3.044 de fecha 04.10.19, Llama Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE ESPACIO URBANO AVENIDA ERRÁZURIZ Y CALLE CASANOVA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.10.19
8. Certificado Concejo N° 673 de fecha 05.11.19

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de Espacio Urbano Avenida Errázuriz y Calle Casanova"**, ubicado en los mismos Sectores de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2.019, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.205.

DECRETO

EXENTO N° 3.506

1. **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE ESPACIO URBANO AVENIDA ERRÁZURIZ Y CALLE CASANOVA, COMUNA DE SANTA CRUZ"** por el monto total de **\$94.754.114.-** (Noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento catorce pesos) Impuesto Incluido a la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA**, RUT N° 76.160.563-1, Representada por don JOSE LUIS GONZALEZ ORTIZ, Rut N° 14.183.112-7, ambos domiciliados en Parcela El Naranjal N° 3 de la ciudad de San Javier.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GGV/FGR/GGV/lgd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/